

Llamazares Valdivieco, José R. González Fernández, Enrique Hernández Moya, José M. Longas Sánchez, Antonio Redondo Montoro, Jesús Mayor Benito, Carlos Maroto García, José Pérez Templado, Manuel Mateos Robles, Israel Pozo Criado, Rafael Díaz Agudo, Demetrio Pérez Fernández, Luis Jerónimo Herraiz López, Dominique Taylor, Broaderrick Okunrobo contra la empresa Faimpre Jarama, S.A.; Faimpre Lama, S.A., y FJ II, S.A. sobre ordinario se ha dictado en fecha 20-06-2005, Auto por el que se declara a los ejecutados Faimpre Jarama, S.A.; Faimpre Lama, S.A., y FJ II, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 591.825,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de junio de 2005.—María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid.—36.855.

FAMACRIS, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Lorenzo Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución DEM 591/2004-Ejecución 49/2005, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Farmacris, S. A., en cuantía de 98.923,49 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y, para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 29 de junio de 2005.—Secretario Judicial, Lorenzo Luna Alonso.—37.226.

FRIGORÍFICOS DEL GROVE, SOCIEDAD LIMITADA

A los efectos del ejercicio del derecho de oposición de acreedores, se hace constar que la Junta general ordinaria, de fecha 21 de junio de 2005, acordó reducir el capital social de la entidad en 130.000 euros (ciento treinta mil euros), mediante la reducción del nominal de cada participación en 20 euros con reembolso a los socios de acuerdo a su grado de participación.

O Grove, 24 de junio de 2005.—El administrador, Joaquín Escalante Rodríguez.—36.764.

GARAY RECUBRIMIENTOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Abanto-Zierbana (Polígono Industrial El Campillo II, Parcela 11.1), el próximo día 28 de julio de 2005, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, de ser preciso, en segunda convocatoria, para el siguiente día 29 de julio de 2005, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el Capital social, por cualquier procedimiento y contravalor, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta por la propia Junta o, en su defecto, designación y nombramiento de los Interven-

tores a que se refiere el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta y del informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Abanto-Zierbana, 5 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Íñigo Bilbao Mancisidor.—38.509.

GENERAL DE LIMPIEZA DEL NORTE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 51/2005 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de María Moya Moreno sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 13 de junio de 2005 por el que se declara a la ejecutada General de Limpieza del Norte, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 652,94 €, más el 10 de mora de principal, más intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 20 de junio de 2005.—El Secretario Judicial, don Luis de Santos González.—36.741.

GESCARTERA HOLDING 2000 S. L. GESCARTERA DINERO AGENCIA DE VALORES S. A. GESCARTERA RED COMERCIAL S. L. C FISCONSULTING S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gomez, Secretaria del Juzgado de lo social n.º 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda sobre cantidad n.º 503/02 y , ejecución n.º 28/05 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de María Pilar Giménez-Reyna Rodríguez contra Gescartera Holding 2000, S.L., Gescartera Dinero Agencia de Valores, S.A., Gescartera Red Comercial, S.L. y B C Fisconsulting, S.A., se ha dictado resolución de fecha 16-6-2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Gescartera Holding 2000, S.L., Gescartera Dinero Agencia de Valores, S.A., Gescartera Red Comercial, S.L. y B C Fisconsulting, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 16.636,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de junio de 2005.—María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial.—36.841.

GRAMO MEDIA, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 900/2003, dimanante de autos número 900/03, a instancia de María Teresa Gómez Manzano contra Gramo Media, S. L., en la que con fecha 20-10-2004 se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Gramo

Media, S. L., con CIF B-82615428, en situación de insolvencia total por importe de 1.400 euros de principal, más la cantidad de 80,5 euros que se presupuestan provisionalmente para intereses y 140 euros presupuestados provisionalmente para costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en Sevilla a 21 de junio de 2005.—El/la Secretario/a judicial.—36.961.

GRAU, S. A.

Convocatoria de junta general extraordinaria

Por decisión del órgano de administración se convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria que tendrá lugar en Sabadell-08202, calle San José números 24-26, 2.º-1.ª, el día 25 de julio de 2005, a las 16 horas, en primera convocatoria, y en segunda al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de las personas que deben ejercer la auditoría de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación del acta de la junta.

Tercero.—Designación de la persona que elevará a públicos los acuerdos que se adopten.

Sabadell, 7 de julio de 2005.—El administrador, don Juan Grau Tarruell.—38.464.

GRUPO EMPRESARIAL EL MONTE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) AL'ANDALUS SECTOR FINANCIERO, SOCIEDAD LIMITADA, AL'ANDALUS SECTOR SERVICIOS, OCIO Y CULTURA, SOCIEDAD LIMITADA, AL'ANDALUS SECTOR TELEMÁTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO PATRIMONIAL AL'ANDALUS, SOCIEDAD ANÓNIMA ALCAJA PATRIMONIAL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal ROCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 28 de junio de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Grupo Empresarial El Monte, Sociedad Limitada» de «Al'Andalus Sector Financiero, Sociedad Limitada»; «Al'Andalus Sector Servicios, Ocio y Cultura, Sociedad Limitada»; «Al'Andalus Sector Telemático, Sociedad Anónima»; «Grupo Patrimonial Al'Andalus, Sociedad Anónima»; «Alcaja Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Rocaría, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.